Tlalnepantla de Baz, Estado de México 12 de septiembre del 2014

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST002-N76-2014

Adquisición de Cable Eléctrico.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho (58), Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), ubicada en la Planta Baja, Teléfonos 5565 9811 ext. 4005 y 5390 8312.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No **IA-020-VST002-N76-2014.**

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número DFP/SP/1890/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación, Subdirección de Presupuesto de LICONSA, S.A. de C.V.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

[redacted]

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la adquisición de **"Cable eléctrico",** en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad
01	CABLE 500 MCM THW ANTILLAMA NEGRO, MARCA CONDUMEX.	600	MT.
02	ZAPATAS TERMINALES DE CAÑON CORTO CAT. YA34L37	12	PZ.
03	SUJETA CABLE DE 4.6 MM. ANCHO X 28 CMS. DE LONGITUD.	5,000	PZ.
04	CABLE No.12 THW, COLOR NEGRO CONDUMEX.	600	MT.
05	CABLE No 14 THW, COLOR NEGRO CONDUMEX.	600	MT
06	ZAPATA TERMINAL DE DOS ORIFICIOS PROEESA, ZMDE2-600-2.	12	PZ.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en las seis partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

[redacted]

"LOS BIENES" deberán ser entregados máximo **a los 15 días hábiles posteriores** a la firma del pedido, en el Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 15:30 horas, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El **Ing. Sergio Gutiérrez Cancino**, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta y el **Ing. Antonio Ramírez Sánchez,** Encargado del Departamento de Mantenimiento Planta, serán las personas designadas para verificar las especificaciones de **"LOS BIENES"**, así mismo de verificar el suministro de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y la aceptación de **"LOS BIENES"** será de acuerdo lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del **Departamento de Mantenimiento Planta** de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, este no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

El licitante ganador deberán garantizar, que serán de su total responsabilidad que los bienes serán entregados a entera satisfacción del Ing. Antonio Ramírez Sánchez, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE", por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas al momento de la entrega, "EL LICITANTE" habrá de entregar precisamente en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", los bienes deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal de este Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que los bienes no son los requeridos, se devolverá dichos bienes, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

[redacted]

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el (los) pedido (s) respectivo (s), mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán contar con la autorización del Ing. Antonio Ramírez Sánchez, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Planta, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de "LA CONVOCANTE" de las 12:00 a las 15:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C." http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en los términos y forma previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

14. DEL PEDIDO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 2015, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Copia certificada y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia certificada y Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Copia certificada y Copia fotostática del Comprobante de domicilio

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

[redacted]

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el (los) pedido (s) se adjudicarán al (los) "LICITANTE (s)" cuya (s) propuesta (s) resulte (n) solvente (s) al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partidas** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de él (los) pedido(s) a favor del (los) "LICITANTE(S)" que resulten adjudicados del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término **no mayor de 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de "LA LEY", se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2%** (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Mantenimiento Planta y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de "LOS BIENES" no entregado oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

4.4 CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

- **Rescisión del pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS (RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL)

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido "EL LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

[redacted]

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**17**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2014**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000,						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**19**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2014**	**HRS:**	**ENTRE LAS 09:00 Y LAS 09:55**
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**19**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2014**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 y un Representante del Órgano Interno de Control en Liconsa.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	24	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.						

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir del 12 de septiembre de 2014, de las 09:00 a las 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará **el día 17 de septiembre de 2014,** El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las **09:40 horas** para iniciar el acto en punto de **las 10:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo IV.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento **(el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales,** ubicada Avenida Presidente Juárez no. 58,Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000 ó a través de correo electrónico ggavendano@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx.** Para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, a más tardar **el día 19 de septiembre de 2014**, en horario de las **09:45 horas a las 09:55.**

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES", el día 19 de septiembre de 2014** a las **10:00 horas**, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE".

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
c. En idioma español.
d. Sin tachaduras o enmendaduras.
e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley
f. Entregar dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
g. En moneda nacional (pesos mexicanos).

4. Los licitantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo II** (original y copia), en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", "LA CONVOCANTE" iniciará el registro en la página de "CompraNet", de "LOS LICITANTES"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.

c) La "SFP" podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de "LA CONVOCANTE".

d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, en caso de que éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". El servidor público designado por la "CONVOCANTE", será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la "Ley".

e) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.

f) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

g) La documentación legal, Administrativa, las propuesta técnica y económicas serán rubricadas en todas sus hojas de entre los "LICITANTES" que asistan a este acto éstos elegirán a uno, conjuntamente con el titular de la Subgerencia de Administración y Finanzas y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte,** ubicada Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**, para efectos de notificación de los

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN ENTREGAR LOS "LICITANTES"

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VIII.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", **Anexo VII.**

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.7. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

[redacted]

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE". Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I,** de la misma, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

señalan:

Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de "LA LEY", que el "LICITANTE" proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo X.**

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega del suministro de **"LOS BIENES"** será en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.1* de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando los siguientes numerales:

5.6.2 Deberá indicar la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, Resumen de propuesta económica, **Anexo IX**

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de presentación y apertura de sus propuestas.

5.6.4. El precio señalado en su propuesta **será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **10 (diez) días hábiles.**

5.6.6 En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membreteada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **ANEXO XI**

5.7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo por partidas completa**, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Mantenimiento a Planta conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I,** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

[redacted]

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

A.- No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en el artículo 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO".

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento Planta**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III de "La Ley"

[redacted]

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "LA CONVOCANTE" en el domicilio indicado en el numeral I de esta convocatoria, **el día 24 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

I. ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
IV. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
V. MODELO DE PEDIDO.
VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
IX. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.
X. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

ATENTAMENTE
C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad
01	CABLE 500 MCM THW ANTILLAMA NEGRO, MARCA CONDUMEX.	600	MT.
02	ZAPATAS TERMINALES DE CAÑON CORTO CAT. YA34L37	12	PZ.
03	SUJETA CABLE DE 4.6 MM. ANCHO X 28 CMS. DE LONGITUD.	5,000	PZ.
04	CABLE No 12 THW, COLOR NEGRO CONDUMEX.	600	MT.
05	CABLE No 14 THW, COLOR NEGRO CONDUMEX.	600	MT
06	ZAPATA TERMINAL DE DOS ORIFICIOS PROEESA, ZMDE2-600-2.	12	PZ.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en las seis partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo VIII.** (NUMERAL 5.4.3.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI.** (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.4.7.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.8.)	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I,** de la misma, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.) De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento)de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de "LA LEY", que el "LICITANTE" proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo X.**	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento núm. 2	Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 **(año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entregar del suministro del **"LOS BIENES"** en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.I.* de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando los siguientes numerales: (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento	Deberá indicar la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos, resumen de propuesta económica, **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.2)	Sí ( ) No ( )
Documento	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 días hábiles, a partir de la presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento	El precio señalado en su propuesta **será fijo** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo(NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
Documento	Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago que deberá de efectuarse a los **10 (diez) días hábiles.** (NUMERAL 5.6.5)	Sí ( ) No ( )
Documento	En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **ANEXO X**I (NUMERAL 5.6.6.)	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2014

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas mixta número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

D

LICONSA, S.A. DE C.V. V. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA CENTRO TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO LIC950821-M84 TEL-55-65-98-11	(D) (M) (A) NUMERO DE PEDIDO / CLASIFICACION: No. DE REQUISICION: / PRESUPUESTAL: / PARTIDA	PROVEEDOR: DIRECCION: NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	LUGAR DE ENTREGA ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:
PROCEDIMIENTO:	oficio de autorización	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOO UNITARIO M.N.	IPORTE TOTAL NETO M.N.	NFORME DE RECEPCIÓN No.: L

CANCELADO

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) E JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y bS GRALES.	NOMBRE FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO) GERENTE METROPOLITANO NORTE	ALMACEN NOMBRE Y FIRMA

INAL EN PUESTO TANTE C. DEL PEDIDO L DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST002-N76-2014

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Contratación de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre **"LICONSA"** y _____ como **"EL PROVEEDOR".**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, **dentro de los quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas. en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si **"EL PROVEEDOR"** no firma el pedido por causas imputables a el mismo, dentro del plazo arriba señalado, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al **"EL PROVEEDOR"**, que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento). Se aplicará las sanciones, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA.- "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"El PROVEEDOR"**, y si el monto de la adjudicación sea mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, el "acuse de recepción" con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo,

QUINTA.- Una vez firmado el pedido **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar el bien objeto en la fecha establecida en la carátula del pedido, deberán ser entregados Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, se recibirá partidas completas del pedido, y aquellas sean programadas según necesidades del área requirente .

SEXTA.- "El PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA".**

OCTAVA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes de las 09:00 a 14:00 horas, y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, de las 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas, em pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 10:00 a 15:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria, que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LICONSA", dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retrazo en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al 5% (cinco-por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de cheque certificado o fianza, "LICONSA", aplicará la pena correspondiente al 5% por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega del bien o prestación del servicio, la cual será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, misma que no excederán del 20% del importe total del pedido, una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 54 de la "Ley.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA PRIMERA.- "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: _____ DE _____ DE 2011

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

CONDICIONES DE PAGO:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje del contenido nacional de cuando menos el 65% ó _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto majo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido me comprometo, en caso de ser requerido aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 0 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:	Si el licitante o proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XI
ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA.

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"